



Universidad Nacional de Salta

Salta, 19 de octubre de 1.973.-

669/73

Expte. n° 2.020/73

VISTO:

Que por Resolución N°380/73 de esta Intervención se ha dejado establecido que se halla en funcionamiento la carrera de Licenciado en Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado un simposio de conocidos especialistas en el / tema para determinar la modalidad y enfoque de la carrera mencionada;

Que de acuerdo a los resultados de esa reunión científica, así como a las finalidades generales que se ha propuesto la Universidad Nacional / de Salta como institución al servicio del pueblo y su liberación, resulta ineludible definir que esa carrera forme especialistas en antropología / social, con un claro sentido de la aplicación de su disciplina a la solución de los problemas populares;

Que sin perjuicio de ello podrán promoverse los estudios arqueológicos y folklóricos como tareas de investigación en el Departamento de / Humanidades y en el Instituto de Arte y Folklore;

Que las disciplinas que conforman la parte nuclear de una carrera / de Antropología orientada en ese sentido se insertan claramente en el marco epistemológico de las ciencias sociales, resulta conveniente establecer que los docentes e investigadores que trabajen en ellas pertenezcan al / Departamento correspondiente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N°64 del / Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar establecido que los docentes e investigadores en las / disciplinas antropológico-sociales pertenecerán al Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.-

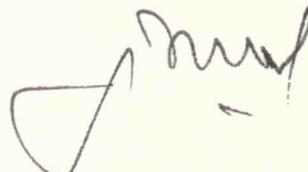
ARTICULO 2°: Transferir del Departamento de Humanidades al Departamento / de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al señor Profesor Asociado / con dedicación Semi-exclusiva de "Antropología" Lic. Federico AGUILO.-

ARTICULO 3°: Por cumplir funciones docentes únicamente en el área historia, exceptúase de lo dispuesto en el art. 1° al Señor Lic. Luis Amoroso, Profesor Adjunto de "Etnología" con dedicación simple (cargo interino con 7 vigencia hasta el 31 de marzo de 1974), quien seguirá revistando en el Departamento de Humanidades.-

ARTICULO 4°: Hágase saber y archívese.-

lef/

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR